



Oficio No. ACC/0144/2024

Arteaga, Coahuila; a 22 de Enero de 2024

LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ
CALLE PASEO DE LA LUZ No. 729
COL. VILLAS DE SANTA ANA
MONCLOVA, COAHUILA.
CP. 25734

ASUNTO. RECURSO No. 96/23
Se desecha por improcedente.

En el expediente administrativo identificado con el No.96/23, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido ante la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, el 24 de Noviembre de 2023, el C. LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ, presenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del oficio No. AFG-AGF/OALM-RE-019/2021, relativo al crédito fiscal con número, 4417100552, el cual asciende a la cantidad de \$117,135.86 (SIENTO DIECISIETE MIL SIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) Notificada el día 11 de Junio de 2021.

SUBSTANCIACION

Esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 19 de Diciembre de 2017, vigente a partir del día 20 de Diciembre de 2017; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción II, 4 primer párrafo, fracción I, 10 párrafo primero y segundo, 11 fracción V, XII, 13 fracción II, V, VI y último párrafo, 34 fracción I, II, III y VIII, 43 fracción II y XI y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, reformado mediante decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000

29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, y artículo 33 fracción VI, y 111 fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede a emitir resolución, en base a las siguientes.

CONSIDERACIONES

UNICO.- Esta autoridad llevó a cabo el análisis del expediente en que se actúa, advirtiéndose del mismo, que la resolución impugnada en contra del crédito No. 4417100552 emitido por la Administración Local de Fiscalización de Monclova, Coahuila, notificado el día 11 de Junio de 2021, tal y como se observa en acta de notificación que obra en el expediente administrativo abierto a nombre del recurrente, a la cual se le da valor probatorio pleno conforme lo dispuesto en el artículo 130 del Código Fiscal de la Federación, aunado a que el recurrente no presento agravio alguno en contra de la notificación de la resolución impugnada en tiempo y forma, por lo tanto se confirma la validez de la misma.

Ahora bien, respecto al crédito No. 4417100552, la notificación se diligenció legalmente el día **11 de Junio de 2021**, por lo que resulta evidente que al día **24 de Noviembre de 2023**, fecha en que el contribuyente presentó el escrito de interposición de Recurso de Revocación que se resuelve, tal y como se demuestra con el sello de recibido de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, impreso en dicho escrito, había transcurrido ya en exceso el término para la interposición del Recurso de Revocación, toda vez que el artículo 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su parte relativa establece que el escrito de interposición de Recurso de Revocación deberá presentarse ante la autoridad competente en razón del domicilio del contribuyente o ante la que emitió o ejecutó el acto impugnado, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación.

Por lo que resulta improcedente el medio de defensa que nos ocupa, en virtud de que la notificación impugnada se diligenció legalmente el día **11 de Junio de 2021**, surtiendo efectos el día **14 de Junio del mismo año**, por lo tanto el término aludido empezó a computarse el día **15 del mismo mes y año**, siendo obvio que el plazo de treinta días, computado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Código Fiscal del Estado de Coahuila, numeral que señala los días hábiles para el cómputo de los plazos y la legal práctica de las notificaciones, feneció el día **05 de Julio de 2021**. Configurándose de esta forma la causal de improcedencia prevista en la fracción IV del artículo 106 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual a la letra señala lo siguiente:

ARTICULO 106. Es improcedente el recurso cuando se haga valer contra actos administrativos:

III. Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.



Así es, al no haber presentado el recurso de revocación dentro del plazo señalado en el artículo 106 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el recurso resulta improcedente.

En razón de lo anterior y siendo que legalmente el estudio adecuado del Recurso de Revocación implica el análisis inicial de los requisitos de procedencia de dicho medio de defensa para el efecto de que una vez que se satisfagan estos, estar en posibilidad de entrar al estudio de los elementos de fondo, vertidos en los agravios expresados por el recurrente en su escrito de interposición de Recurso de Revocación y así dictar una resolución en cuanto al fondo del asunto; y considerando que el presente medio de impugnación resulta improcedente en contra de la resolución de crédito fiscal 4417100552, emitido por la Administración Local de Fiscalización de Monclova, Coahuila, notificado el día 11 de Junio de 2021, toda vez que como ya se explicó anteriormente dicha resolución es un acto consentido por el promovente, en consecuencia, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de resolver dicho recurso.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 115 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta autoridad:

RESUELVE

PRIMERO.- Se desecha por improcedente el Recurso de Revocación intentado por el C. LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ, en contra del oficio No. AFG-AGF/OALM-RE-019/2021, relativo al crédito fiscal con número, 4417100552, el cual asciende a la cantidad de \$117,135.86 (SIENTO DIECISIETE MIL SIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) Notificada el día 11 de Junio de 2021.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

ATENTAMENTE

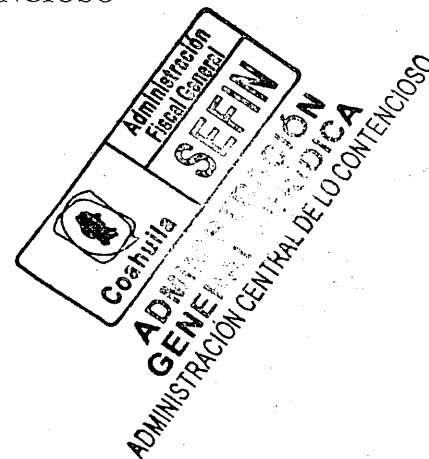
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO

LIC. MARCEL MORALES LOYOLA.

c.c.p. Archivo
LAVS/DLE



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000



cve_sistema: 3117400069



ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito Notificador C. JUAN JOSE BARRERA VASQUEZ, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, me constituí legalmente en CALLE PASEO DE LA LUZ #729 COL. VILLAS DE SANTA ANA C.P. 25734 EN MONCLOVA, COAHUILA, domicilio del contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. ACC/0144/2024 de fecha 22 de Enero de 2024 emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. _____

_____ persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende la diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de _____ que _____ se identifica con _____

y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ _____ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) " _____", por lo que procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párrafo anterior de la presente acta al(a) C. _____

_____ quien manifestó ser _____ del contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ lo que acredita con _____ y quien se identifica con _____ acreditando la personalidad con se se ostenta con _____ entregándole la(s) resolución(es) en original con firma autógrafa del funcionario que las emitió y que consta de 3(Tres) fojas útiles, así como original de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Acto contínuo, se hace entrega del original autógrafo de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTÓGRAFO DEL OFICIO No. ACC/0144/2024", así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 137 del Código Fiscal de la Federación se hace constar que _____ precedió citatorio del día _____ del mes de _____ de _____, dejándose en poder del(a) C. _____

_____ a quien se le requirió la presencia del contribuyente o del representante legal del contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ y quien dijo ser _____ del contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ lo que acreditó con _____ y se identificó con _____ contribuyente o representante legal citado a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, mismo citatorio que no fue atendido por el contribuyente o representante legal del contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ. No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

CONTRIBUYENTE

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



CITATORIO

LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ
CALLE PASEO DE LA LUZ #729
VILLAS DE SANTA ANA
MONCLOVA, COAHUILA

En la ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ 2024, el suscrito _____ Notificador

adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con NGER 14347/2023 me constituí legalmente en CALLE PASEO DE LA LUZ #729 COL. VILLAS DE SANTA ANA C.P. 25734 EN MONCLOVA, COAHUILA, con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. ACC/0144/2024 de fecha 22 de Enero de 2024 emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. _____ persona

que se encontraba presente en el interior del citado domicilio y con la que se atiende la diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal, informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de EMPLEADO DE CONTRIBUYENTE que _____ se identifica con _____ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente

LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ NO se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal)

SE ESCUCHÓ POR LA ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO EN OTROS ASUNTOS, razón por la cual, se deja original del presente citatorio en poder del(a) _____ del(a) _____, quien dijo ser

C. EMPLEADO del contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ lo que acredita con _____ y quien se identifica con _____ para su entrega y a efecto de que el contribuyente y/o el representante legal del contribuyente LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ se sirva esperar en este domicilio al notificador adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2024, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en

mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

RECIBÍ CITATORIO

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 08 de ABRIL de 2024

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente LUV IN SEC QUIMANA 0272 en el domicilio ubicado en:

Calle: PAVIMENTO DE COLORES
No. Exterior: 729 No. Interior: _____
Colonia: VILLAS DE SANTA ANA
Localidad: MONCLOVA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. _____ Num. De Dcto. O Crédito 311740069 Fecha: 22-ABR-2024
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531555

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: _____

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

UN LOTE DE TERRENO CON CASA HABITACION DE 2 PISOS
EN COLONIA BELSE FLETA ROPE Y PUERTA EXTERIOR CON BALCON

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE DIERON DCTO CIRCUNSTANCIAS

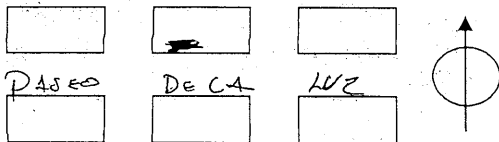
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____

Fecha de expedición _____ Autoridad _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE DIERON DCTO CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 9:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JUAN JOSE BARRERA VALDES
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha _____ de _____ de 2024

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2024

Nombre y firma

Nombre y firma



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
Oficio No. ACC/0144/2024 No. Clave sistema 3117400069

NOMBRE: LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ
DOMICILIO: CALLE PASEO DE LA LUZ #729
COLONIA: VILLAS DE SANTA ANA
MUNICIPIO: MONCLOVA COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DEL OFICIO ACC/0144/2024

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las NUEVE horas con CERO minutos del día OCHO del mes de ABRIL del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4347/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de la Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle PASEO DE LA LUZ número 729, colonia VILLAS DE SANTA ANA, C.P. SIN en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle PASEO DE LA LUZ # 729 VILLAS DE SANTA ANA EN MONCLOVA COAHUILA

a fin de realizar la Notificación del Oficio **ACC/0144/2024** de fecha **22 de Enero de 2024** emitido por el Lic. **Marcel Morales Loyola** en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso con clave de Sistema **3117400069** donde se desecha por Improcedente el Recurso de Revocación intentado por el C. LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ en contra del Oficio AFG-AGF/OALM-RE-019/2021 relativo al Crédito Fiscal con número 4417100552; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. CRYSTAL VILLANER ALCARIZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA NOTAR número 0088006702297, año de registro 2002 expedida por INSTITUTO NOTARIAL ELECTRONICO vigente hasta el 2028, y el C. LETICIA GABRIEL MARTA SANCHEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA NOTAR número 0144014698261, año de registro 2019 expedida por INSTITUTO NOTARIAL ELECTRONICO vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UN LOTE DE TERRENO CON CASA NOBLACION DE J PISO EN COLOR BEISE PISA COFE Y PANTON ELECTRICO PINTADO EN BLANCO

... LO TESTADO NOTARIAL VALDES CARREON GARCIA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse LA ELENA CORONA
WILSON quien manifestó VIVIA EN ESE DOMICILIO

Y quien NO SE IDENTIFICÓ POR NO QUERER HACERLO, siendo su media filiación:

sexo FEMENINA, edad 61 AÑOS, rostro OVALADO
tez BRUNATA, nariz RECTA, labios DELGADOS
complexión MEDIANA, cabello COMO, LLO
y CORTOS, estatura aproximada de 1 metro 56

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4347/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de la Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**? Y sabe usted si el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Paseo De La Luz #729 de esta Colonia Villas de Santa Ana**? a lo que me respondió: NO CONOZCO A LA PERSONA BUSCADA Y ACORDAR
VIVIA AQUI

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LO SE NO TENGO ESA INFORMACION

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**?; a lo que me respondió: NO RECUERDO NO TENGO NINGUN DATO PARA SU LOCALIZACION

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: YO OCUPO ESTE DOMICILIO Y NO TENGO CEDULA FISCAL

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**?; a lo que me respondió: NO RECUERDO NO TENGO NINGUN VINCULO

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ESTE INMUEBLE ES RENTADO

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 131 de la calle PASEO DE LA LUZ, dicho inmueble se localiza al costado 120412220 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOTE DE TERRENO CON CASA HABITACION DE 2 PUOS CUYA ESTE CON UNA CAFE UERTORIAS Y DIFEREN EN FUENTE

en el cual me atendió una persona de nombre ROMAN CASQUEL quien NO SE IDENTIFICÓ POR NO QUERER HACERLO
YO NO TENGO NINGUN VINCULO CON EL MISMO

siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 45 AÑOS,
 rostro TUANGUERA tez APELUCADA, nariz RECTA, labios DELGADOS,
LIBRO y MEMO CANTO, complexión NORMAL, cabello CANO,
5 SETENTA estatura aproximada de UNO metro SESENTA
 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
 constancia de identificación número **AGEF/4347/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta
 y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana
 Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de la Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal
 General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de
 decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**? Y sabe usted si el
 contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Paseo De La Luz #729 de**
esta Colonia Villas de Santa Ana?; a lo que me respondió: SI LO CONOCI DEL PERIODO SE CAMBIO DE ALCALDIA Y A
CASI NO SE acuerda

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** desocupó el
 domicilio?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO TENDRÍA LA INFORMACION

; a lo que le
 pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato
 para localizar a el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** ?; a lo que me respondió:
NO LICENCIADO NO TENDRÍA NINGUNA IDEA DE DONDE
DEBERIA UBICAR NI TENDRÍA NINGUN DATO PARA LOCALIZARLO

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.
 Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número
 exterior 730, dicho inmueble se localiza al FRENTE DEL DOMICILIO BUSCADO
 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOTE DE TERRENO CON
CONSTRUCCION DE CASA HABITACION PINTADA EN COLOR BLANCO
VENTANA Y PUERTA AL FRENTE

domicilio en el cual me atendió una persona de nombre ESTERCA JIMENEZ,
 quien NO SE IDENTIFICÓ, siendo su media filiación: sexo FEMENINO,
 edad 35 AÑOS, rostro NORMAL tez OLIVA,
BLANCA nariz PERFECTA, labios GROSOS,
 complexión NORMAL, cabello LANSO,
 y NINGUNO estatura aproximada de UN metro SESENTA
 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número
AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil
 Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su
 carácter de la Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila;
 le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
 usted al Contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**? Y sabe usted si el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA**
ORTIZ ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Paseo De La Luz #729 de esta Colonia Villas de Santa Ana**?; a lo
 que me respondió: SI SÍ LA UBICA PERO YA NO SE VE POR ALLI

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún
 dato para localizarlo?; a lo que me respondió: NO TENDRÍA NINGUNA IDEA DE DONDE

otro dato para localizar al contribuyente contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?**; a lo que me respondió:

NO HICIERON NO TENGO LA RA ADE LO PUEDE AYUDAR
PARA LOCALIZARLO

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ABANDONADO POR OTRO CAUSA DIGNA, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 4 fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las NOVENA horas con TRICENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. LO CERTIFICO EN FEEL CAHUILA A LAS 10:00

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSÉ BARRERA VARGAS

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villanueva Alvarez

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Letecio Yordani Mejia Sautator

FIRMA: [Firma manuscrita]

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: RAMON VAQUERO ①

FIRMA: NO FIRMO

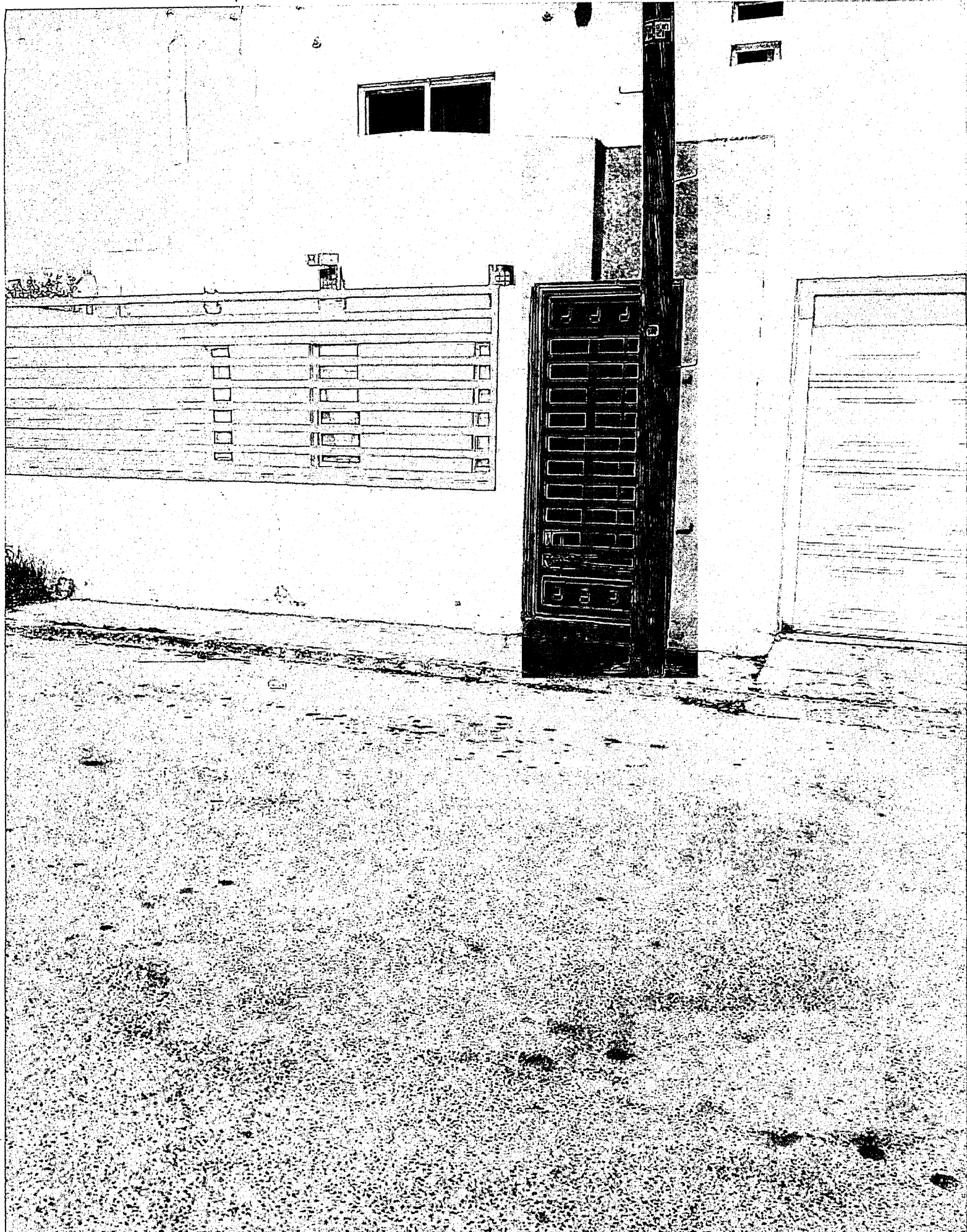
① EL SUSCRITO NOTIFIAR AL DICE QUE EN EL DOMICILIO QUE SE ACTUA LA PERSONA NO SE IDENTIFICO NI FIRMO PARA PRESENTAR LAS SIG. CARACTERISTICAS FOLIO: 1 SEXO MASCULINO EDD: 45 AÑOS PORTA TERCERA TERCERA EN EL AREA DE EJECUCION FISCAL DE MONCLOVA COAHUILA

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: ESTEBAN LIMON ②

FIRMA: NO FIRMO

② EL SUSCRITO NOTIFIAR AL DICE QUE EN EL DOMICILIO QUE SE ACTUA LA PERSONA NO SE IDENTIFICO NI FIRMO PARA PRESENTAR LAS SIG. CARACTERISTICAS FOLIO: 3 SEXO MASCULINO EDD: 37 AÑOS PORTA TERCERA EN EL AREA DE EJECUCION FISCAL DE MONCLOVA COAHUILA



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2024

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Luis Angel Guzman Ortiz en el domicilio ubicado en:

Calle: Paseo De la Luz
No. Exterior: 719 No. Interior: _____
Colonia: Villas de Tapatá Aaa
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. GOCM770802 Num. De Dcto. O Crédito 317400069 Fecha: 22 Ene 2024
Notificador Ejecutor: MARTIN GONZALEZ CUEVAS R.F.C. GOCM770802
No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: _____

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

Inmueble color blanco de 2 plantas, cocina, baño, sala, comedor, electricidad color blanco, puertas y paredes de color rojo y rojo

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

Vecinos la forma de los bloques hace años

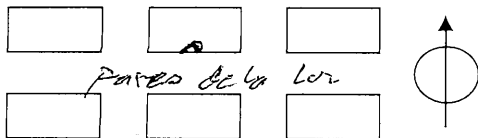
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____

Fecha de expedición _____ Autoridad _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación _____

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 11:20

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

MARTIN GONZALEZ CUEVAS
Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2024

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha _____ de _____ de 2024

Nombre y firma

Nombre y firma



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
Oficio No. ACC/0144/2024 No. Clave sistema 3117400069

NOMBRE: LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ
DOMICILIO: CALLE PASEO DE LA LUZ #729
COLONIA: VILLAS DE SANTA ANA
MUNICIPIO: MONCLOVA COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DEL OFICIO ACC/0144/2024

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Diecisiete del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito **C. MARTIN GONZALEZ CUEVAS** con número de Empleado 40387 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4358/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de la Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Paseo De La Luz número 729 colonia Villar de Santa Ana C.P. SIN en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Paseo De La Luz Numero 729 colonia Villar de Santa Ana Monclova, Coahuila

a fin de realizar la Notificación del Oficio **ACC/0144/2024** de fecha **22 de Enero de 2024** emitido por el **Lic. Marcel Morales Loyola** en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso con clave de Sistema **3117400069** donde se desecha por Improcedente el Recurso de Revocación intentado por el C. LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ en contra del Oficio AFG-AGF/OALM-RE-019/2021 relativo al Crédito Fiscal con número 4417100552; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejia Salazar quien se identificó con credencial para votar número 0194024898251 año de registro expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el y el C. Cristóbal Villalreal Alcaiz quien se identificó con credencial para votar número 008800602297 año de registro expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Inmueble localizado en zona geográfica Urbana color beige con una de 2 plantas, con cable eléctrica, garita, cocina, puerta y banda de fibra

" Lo fortado no tiene validez, carta" - pl

domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Maria Elena
Gordano quien manifestó Habitar en dicho
domicilio

Y quien No se identifica por seguridad personal, siendo su media filiación:

sexo Femenino, edad 61 años de edad, rostro ovalado
tez apetada, nariz recta, labios delgados
complexión regular, cabello corto, liso
y castaño, estatura aproximada de 1.60 metro cincoveintiocho

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4358/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de la Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**? Y sabe usted si el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Paseo De La Luz #729 de esta Colonia Villas de Santa Ana**?; a lo que me respondió: Desocupó a la persona mencionada pero
al parecer habitaba ahí porque a observo carpas de venta
que llega que todavía en el domicilio

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Desocupó en fecha que la informacion
que solicito porque no la conocí

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**?; a lo que me respondió: No licenciada en fecha ni lugar de la información
para la localización o ubicación del contribuyente

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No puede proporcionar los nombres
ni datos personales ya que se le pide
datos de identificación

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**?; a lo que me respondió: No licenciada en fecha ni lugar ni vínculo
con esa persona

A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: El inmueble
es de renta

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 731 de la calle Paseo de la Luz, dicho inmueble se localiza al costado del del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble
de 2 plantas color cemento, con
color café y ventanas y puerta color

en el cual me atendió una persona de nombre Bonita Martinez
quien No se identifica por seguridad personal
u lo tratado es fuera valida, con foto

siendo su media filiación: sexo Marculina, edad 47 años de edad aprox,
rostro redondo tez apartada, nariz recta, labios delgados,
negro y castaño, complexión regular, cabello castaño,
dentado y largo estatura aproximada de 1.70 metro
centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
constancia de identificación número **AGEF/4358/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta
y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana
Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de la Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal
General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de
decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**? Y sabe usted si el
contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Paseo De La Luz #729 de**
esta Colonia Villas de Santa Ana?; a lo que me respondió:

Si conozco la persona pero solo la veía como vecina
pero no tenía contacto con ella
a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** desocupó el
domicilio?; a lo que me respondió: Desde hace varios años y de
momento la dejó de ver

; a lo que le
pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato
para localizar a el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ** ?; a lo que me respondió:

No me da para la localización de
dicho contribuyente
concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.
Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número
exterior 730, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio
del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación
color blanco, porche, cochera, 3 ventanas

domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Estela Jimena
quien no se identifica, siendo su media filiación: sexo Femenina
edad 37 años aproximadamente rostro ovalado tez
blanca, nariz pequeña, labios medios,
complexión regular, cabello largo
y liso, estatura aproximada de 1.60 metro centímetros,
datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número
AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil
Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su
carácter de la Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila;
le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
usted al Contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ**? Y sabe usted si el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA**
ORTIZ ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Paseo De La Luz #729 de esta Colonia Villas de Santa Ana**?; a lo
que me respondió: Algo sí pero desde hace varios
años se dejó de ver por el domicilio
degenerecerlo a donde se mudó

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún
Lo tentado no tiene validez, certificado

otro dato para localizar al contribuyente contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ?**; a lo que me respondió:

no tiene datos ni tengo ninguna data para su
localización de comercio todo tipo de informacion

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **LUIS ANGEL QUINTANA ORTIZ.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra habido otros contribuyentes, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ocho horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
 FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Martín González Lueza

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Lafrao Yardi Magda Sabido

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villarreal Alana

FIRMA: [Firma manuscrita]

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
 PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Ramón Vázquez

FIRMA: la persona que atiende la diligencia
no firma, no se identifica, no establece
su nombre, pero Marulira, Páez, Páez
1.72 estatura, complexión regular, cabello
castaño, 47 años de edad aproximada
doméstico castaño

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
 PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Estela Jiménez

FIRMA: El croquis notificador Ejecutor ha sido
que se ha otorgado la diligencia de firma
no se identifica, no establece su nombre, sexo
Femenino, tez blanca, 1.57 estatura,
complexión regular, cabello largo negro
37 años de edad aproximadamente
castaño

" lo testado no tiene validez con sede" [Firma]

